



RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2024 del Director General de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana por la que se designa a los miembros de la mesa de contratación en el expediente “**SERVICIO INTEGRAL DE DISEÑO, CREACIÓN Y EDICIÓN DE ELEMENTOS INFOGRÁFICOS 2D Y 3D, POSTPRODUCCIÓN DE AUDIO Y VIDEO PARA CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SAMC)**”, REF. EXPEDIENTE CNMY24/SAMC/08.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que en los procedimientos abiertos los órganos de contratación de las administraciones públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

El apartado 4 del artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público dispone que los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación.

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

Primero

Designar los siguientes miembros de la mesa de contratación en el expediente CNMY24/SAMC/08:

Presidente: Ferran Bargues Estellés

Vocal 1: María Dolores Clemente Donate

Vocal 2: Andrés Ignacio Gimeno Bataller

Secretario: Ignacio Arnal Soriano



Segundo

En el caso de ausencia, vacante o enfermedad de los titulares de la mesa o sus suplentes, el presidente queda facultado mediante la presente resolución para nombrar al técnico que les sustituya, siempre y cuando tenga una categoría profesional igual o superior a la de los sustituidos.

Tercero

A las reuniones de la mesa podrán incorporarse los asesores o asesoras especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz, pero sin voto.

El Director General de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana: Alfred Costa Folgado